

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA
NATURAL NO COMERCIANTE.
Radicado: 110014003016 2023 00489 00.
Insolvente: MANUEL DE JESUS LARA TEJADA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

ORDENAR al CENTRO DE CONCILIACIÓN ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN ASEMGAS L.P., remita la totalidad del expediente del proceso de negociación de deudas de persona natural no comerciante, esto es, documentos digitalizados aportados por el insolvente y cada uno de los acreedores intervinientes, así como audios, videos de cada una de las audiencias tramitadas y el expediente debidamente organizado en orden cronológico. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 4 exp dig.